



ACTA - 6

**SESIÓN PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER A LA
APERTURA DE LOS SOBRES <C> “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y
DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA”.**

**LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE
NÚMERO 232017**

Asistentes:

Don Antonio Pérez García.
Alcalde-Presidente.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal
de de hacienda, patrimonio, contratación
y administración.

Don Conrado Murcia Aráez, secretario
accidental.

Doña Cristina Navarro Zapata,
interventora accidental.

Doña María Trinidad Elena Alemán
Rodríguez, administrativa, en funciones
de secretaria de la mesa.

Fecha: 23 de marzo de 2018

Lugar: salón de plenos

Hora: 9:10

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas al objeto de proceder a la apertura de los sobres <C> “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, presentados al efecto de participar en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo descrito en el encabezamiento de esta acta.

ANTECEDENTES

En relación con las alegaciones formuladas por cinco licitadores, la mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, acordó por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:

Primero.- Admitir las alegaciones formuladas por la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A.(FOBESA), puesto que acredita disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

Segundo.- Admitir las alegaciones formuladas por ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. en representación de UTE ENTORNO – ACCIONA MEDIO AMBIENTE, puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS.

Tercero.- Admitir las alegaciones formuladas por GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

DE SERVICIOS, S.A., en relación con dos de los criterios de las mejoras medioambientales (*Pm1*), puesto que ha acreditado disponer de los sistemas de gestión medioambiental según las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OSHAS 18001:2007.

En lo concerniente al criterio EMAS, no admitir las alegaciones presentadas puesto que no ha acreditado que cumple los requisitos mediante la entrega del certificado correspondiente.

Cuarto.- En primer lugar, admitir la alegación formulada por la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., en lo concerniente a las mejoras medioambientales (*PM1*), puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS (número de registro de verificadores medioambientales EMAS: ES-V-0009 y 034-V-EMAS-R).

En segundo lugar, desestimar las alegaciones que afectan a los medios materiales a adscribir (*Pmaq*), puesto que el tercer camión recolector, nuevo, que oferta en su proyecto no está adscrito al servicio diario.

La mesa considera que los medios materiales que se adscriban para la ejecución del contrato y en concreto los camiones recolectores, deben prestar el servicio los 365 días del año y no un tiempo parcial dentro de cada anualidad.

Quinto.- En primer lugar y en relación con las mejoras medioambientales (*PM1*), admitir la alegación formulada por la empresa SISTEMAS RECOGIDA RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (SIREM), puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS.

En segundo lugar, desestimar las alegaciones formuladas en lo concerniente a los medios materiales a adscribir (*Pmaq*), por considerar que si bien oferta un camión recolector nuevo en su proyecto de gestión, es el único camión adscrito a la prestación del servicio, mínimo contemplado en la cláusula 16.3. del pliego técnico.

En aplicación de lo señalado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa considera que la valoración del tramo de antigüedad del camión ofertado, sólo se puede tener en cuenta si se hubiera mejorado el mínimo señalado en la citada cláusula 16.3, es decir, que en el proyecto de gestión se hubiera ofertado más de un camión recolector.

En tercer lugar, desestimar las alegaciones formuladas en relación con las mejoras del control informático del servicio (*PM2*), al considerar que el proyecto contempla los aspectos "Posibilidad de gestionar la flota a tiempo real" y "Posibilidad de ver y estudiar los itinerarios de manera informática".

Sexto.- Dejar sin efecto la valoración de los proyectos de gestión realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta-3).

Séptimo.- Valorar de nuevo los proyectos de gestión a la vista de las alegaciones admitidas, según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula décima del pliego administrativo, descritos como "Criterios que dependen de un juicio de valor", conforme a la ponderación:



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Octavo.- Publicar la nueva valoración de los proyectos de gestión (sobres), en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SESIÓN PÚBLICA

Reunida la mesa en la fecha y lugar que figura en el encabezamiento de esta acta y a los fines señalados en el mismo, el señor alcalde-presidente abre la sesión dando lectura al anuncio del contrato.

Seguidamente se procede al recuento de las proposiciones presentadas. En esta actuación se da ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones que fueron entregados.

A continuación la secretaria de la mesa pone en conocimiento de los asistentes que, como consecuencia de las alegaciones presentadas por cinco licitadores, la mesa de contratación una vez analizados los escritos procedió a una nueva valoración de los proyectos de gestión. Tras exponer esta circunstancia da lectura a los puntos totales obtenidos por todos y cada uno de los licitadores. También informa a los interesados que la nueva valoración se encuentra expuesta en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Rojales y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada esta actuación y antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas, invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que consideren o pidan las explicaciones que estimen necesarias.

Seguidamente la mesa procede a abrir los sobres <C> “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”. Antes de abrir cada sobre se enuncia el nombre del licitador que presenta la oferta. Una vez abierto el sobre se comprueba:

- En primer lugar, que el sobre contiene en soporte de papel y en soporte informático un estudio económico detallado de los gastos anuales del servicio.
- En segundo lugar, se da lectura al precio anual ofertado para el servicio de recogida, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y al precio correspondiente al transporte de los residuos, expresado en euros por kilómetro.

APERTURA DE LOS SOBRES <C> “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA”

RELACIÓN DE LICITADORES SEGÚN EL ORDEN DE APERTURA Precio anual de licitación: 561.473,24 euros (IVA excluido)

LICITADORES	PRESUPUESTOS DESGLOSADOS EN SOPORTE DE PAPEL Y EN INFORMÁTICO	PRECIO OFERTADO RECOGIDA RESIDUOS. IVA EXCLUIDO	PRECIO OFERTADO TRASLADO RESIDUOS (euros/Km.)
-------------	---	---	---

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A.	SI	465.772,24 €	0,000 €
FOMENTO BENICASIM, S.A.	SI	371.974,29 €	0,820 €
URBASER, S.A.	SI	448.746,18 €	0,010 €
RESIDUOS SÓLIDOS ALVÁREZ, S.L.U.	SI	453.121,84 €	0,000 €
SISTEMAS RECOGIDA RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (SIREM).	SI	476.818,11 €	0,565 €
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	SI	420.118,21 €	0,594 €
UTE ENTORNO - ACCIONA MEDIOAMBIENTE.	SI	477.589,14 €	0,000 €
ONET-SERALIA, S.A.	SI	547.755,27 €	1,200 €
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A (GRUPO FERROVIAL SERVICIOS).	SI	390.592,01 €	0,020 €

Finalizada la apertura de los sobres <C>, el presidente de la mesa de contratación da por terminada la sesión pública.

Seguidamente y a puerta cerrada, la mesa acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Trasladar a los servicios técnicos municipales las ofertas económicas presentadas para que, según lo señalado en la cláusula octava del pliego administrativo, se informe acerca de las ofertas económicas que contengan valores anormales o desproporcionados.

A tal fin se tendrá en cuenta la concordancia entre el documento del modelo de proposición económica presentado y el presupuesto económico detallado de los gastos anuales del servicio incluido en su oferta, que deberá identificar desglosadas en precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, al menos, las siguientes partidas:

- Costes de personal.
- Costes de herramientas, maquinaria y vehículos.
- Coste de materiales y suministros.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial.

Epígrafe separado:

- Presupuesto Ecoparque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente de la mesa da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que firman los asistentes conmigo. Lo que certifico.